



**Emilia Villares  
de D'Ambra**  
Archivo Provincial de la Memoria

## Manual del Fiscalizador

### Área de Identificación

**Código de referencia:** ARG – CBA – MF - COMFER

**Título:** Manual del Fiscalizador – COMFER

**Fechas extremas:** Setiembre de 1980.

**Nivel de descripción:** Documento.

**Volumen y soporte de la unidad de descripción:** 12 fojas, soporte papel.

### Área de Contexto

**Productor:** Presidencia de la Nación – Comité Federal de Radiodifusión.

**Historia Institucional:** Fue creado por Decreto-Ley N° 19.798 “Ley de Telecomunicaciones”, como organismo autárquico en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, en el año 1972 durante la dictadura de Lanusse. De esta manera, se disolvió el Consejo Nacional de Radio y Televisión (CONART), instituido por el Decreto-Ley N° 15.460 (de Radiodifusión) que se había sancionado en 1957 durante el gobierno del presidente de facto de Aramburu. Durante la última dictadura cívico militar, el 15 de septiembre de 1980 con la sanción de la Ley Nacional de Radiodifusión N° 22.285, se determinó que el órgano de control de la misma sería el COMFER. La Ley fijó “los objetivos, las políticas y las bases” que tenían que “observar los servicios de radiodifusión”. Con respecto al COMFER estipuló que el mismo estaría dirigido por un directorio integrado por miembros representantes del Ejército Argentino, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, Secretaría de Información Pública, Secretaría de Estado de Comunicaciones, la Asociación de licenciatarios de radio y televisión y la Iglesia (estas últimas con voz pero sin voto). También estableció que el directorio debía ser asesorado por una comisión integrada por representantes de todos los ministerios del





**Emilia Villares  
de D'Ambra**  
Archivo Provincial de la Memoria

Gobierno Nacional y de la Secretaría de Inteligencia de Estado. La ley blanqueó el control de las Fuerzas Armadas sobre la radiodifusión argentina, pues desde el golpe de estado cívico militar de marzo de 1976, las tres armas se repartieron el control de los distintos canales de TV, en ese entonces público, las radios estatales y la agencia estatal Télam que tuvo una gestión rotativa. La dictadura utilizó, en complicidad con ciertos sectores civiles, los medios masivos de comunicación como herramientas de circulación del discurso oficial y como dispositivos de silenciamiento de cualquier mensaje o voz opositora. En función de alcanzar sus objetivos en la denominada “lucha antissubversiva”, las FF. AA persiguieron algunos medios, interviniendo, expropiando y clausurando diarios y revistas. Desde el COMFER, bajo la órbita del Ejército, se calificó a los programas televisivos como NHM (no en horario de menores) y NAT (no apto para TV), y se elaboraron orientaciones y disposiciones respecto a los temas, los valores nacionales y los principios morales que debían promoverse desde la programación. A su vez, el organismo tenía funciones relativas al otorgamiento de licencias y control de servicios de los medios estatales y privados, a través del registro de las emisiones de radio y televisión. Desde el retorno a la democracia, el COMFER estuvo intervenido por el Poder Ejecutivo Nacional hasta el año 2009, cuando el congreso nacional derogó la Ley de Radiodifusión de la dictadura y sancionó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. La nueva Ley de Medios reemplazó al COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) como autoridad de aplicación de la normativa. A fines del año 2016, la Ley de Medios fue modificada por decreto del Presidente de la Nación, Mauricio Macri, apuntando a morigerar el carácter antimonopólico de la misma. El AFSCA fue disuelto y, en su lugar, se creó el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), único ente que controla las licencias de medios audiovisuales y las telecomunicaciones, bajo la órbita del Ministerio de Comunicaciones, conducido actualmente por Oscar Aguad.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ley Nacional de Radiodifusión N° 22.285.

Historia de la COMFER, Wikipedia.

Glenn Postolsky y Santiago Marino, Los medios y la dictadura entre el control, la censura y los negocios.





**Emilia Villares  
de D'Ambra**  
Archivo Provincial de la Memoria

**Historia Archivística:** La copia de esta ley, llegó a esta institución mediante una donación anónima en agosto de 2018.

**Forma de ingreso:** Donación

**Fecha de Ingreso:** agosto de 2018.

### **Contenido y estructura**

**Alcance y contenido:** Este Manual del Fiscalizador se encuentra en una carpeta oficio y consta de 42 fojas. Contiene los siguientes títulos, derivados de su índice: Generalidades, Misión del fiscalizador, Funciones del fiscalizador, Obligaciones durante su turno, Limitaciones, Consideraciones especiales para el trabajo de fiscalización, Aclaraciones sobre normas reglamentarias, Parte diario y planilla de exceso de publicidad, Anexos, Apéndices

En este manual se encuentran las funciones que debían cumplir los fiscalizadores en cumplimiento de las disposiciones del COMFER como así también las diversas sanciones que podían aplicar.

**Valoración, selección y Eliminación:** Por el valor para la investigación de la represión y la censura en el ámbito cultural durante el “Terrorismo de Estado” es de conservación permanente.

**Nuevos Ingresos:** no se encuentran previstos.

### **Condiciones de acceso y uso**

**Condiciones de acceso:** libre acceso

**Condiciones de reproducción:** papel y digitalizado.

---

¿Qué postura adoptaron los medios masivos de comunicación frente al golpe y al proyecto de la dictadura? Educar. Com.

Modificación de la Ley de Medios por decreto de Macri, página 12.

<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-289603-2016-01-05.html>





**Emilia Villares  
de D'Ambra**  
Archivo Provincial de la Memoria

**Lengua / Escritura de la documentación:** castellano.

**Características físicas y requisitos técnicos:** Estado de conservación: el ejemplar está en estado regular, si bien no está contaminado por agentes biológicos, presenta algunos daños físicos, como pliegos en sus hojas, zonas perdidas, folios rasgados.

**Instrumentos de descripción:** Inventario analítico en soporte digital (Microsoft Office Excel) y papel.

### **Documentación asociada**

**Existencia y localización de los originales:** Archivo Provincial de la Memoria

**Existencia y localización de copias:** Archivo Provincial de la Memoria

**Unidades de descripción relacionadas:** Ley de Radiodifusión N° 22285 y Reglamentación Decreto N° 286/81

### **Área de control de la descripción**

**Nota del Archivero:** Descripción realizada por Diego Martín Carro.

**Reglas o Normas:** Normas Internacional General de Descripción Archivística- ISAD (G)

**Fecha de la Descripción:** 26 de febrero de 2019.

